



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	INGRID NATALIA ROCHA VELASQUEZ
<b>DEMANDADO:</b>	CAMILO ANDRES ENCISO AVELLA
<b>RADICACIÓN:</b>	2021-00227
<b>ASUNTO:</b>	<b>DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (20/sep./2022)</b>

El proceso se encuentra al despacho con concepto del Defensor de Familia, en el cual manifiesta que la demandante solicita se fije fecha para audiencia.

En aras de continuar con el trámite procesal, se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: DECRETAR** como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
  - EDISON EDUARDO TORRES CARDOZO.
  - FRANCY ELIZABETH ARIZA ROCHA.
- ✓ **CIENTIFICA:** Se **NIEGA** la prueba de ADN al grupo familiar, teniendo en cuenta que ya hubo reconocimiento voluntario de la paternidad por parte del demandado.

**TERCERO: SEÑALAR** el día **martes, 20 de septiembre de 2022 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

**CUARTO: INFORMAR** que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art, 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 25 de julio de 2022, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 30*

Secretaría: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA